

## CONTRATO DE TRANSPORTE



### GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	JUAN DARIO RODRIGUEZ GARCIA		
NIT - CC	98663600	TELEFONO:	3243203022
CONTRANTANTE:	JAMES CHAVARRIA ROJAS		
NIT - CC	703020943	TELEFONO	3206949213
DIRECCION:	CRA 67#42-97		
NOMBRE R/L	JAMES CHAVARRIA ROJAS	CC	703020943
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO				Nit.
NUMERO RDO			FECHA RDO	VIGENCIA

### CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA:	JYY217	MODELO:	2023	MARCA	RENAULT MASTER			
	No INTERNO	015	CLASE:	MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	15			
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación								
	FECHA DE INICIO	DIA	10	MES	OCTUBRE	AÑO	2022		
VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINA	DIA	11	MES	OCTUBRE	AÑO	2022		
	El valor del presente contrato se establece en \$ 300.000								
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.					VALOR TOTAL 300.000	EFECTIVO		
	ANTICIPO	SI	NO		V ANT				
	VALOR REST	\$							
	FECHA PAGO	DIA	MES		AÑO				
		11	OCTUBRE		2022				
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos							
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H__ / C__ ) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	AREA METROPOLITANA- RIONEGRO			HORA SALIDA	4:00 AM			
	DESTINO	RIONEGRO-AREA METROPOLINA			HORA LLEGADA	11:00 PM			
	AREA DE OPERACION	Municipal__A. Metropolitana_x_Departamental____ Nacional_____							
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN								
	No. PASAJEROS	15							
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE			CC	TELEFONO				
	JAMES CHAVARRIA ROJAS			703020943	3206949213				
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN		A los días	11	Del mes/año	10/2022		
CC.	TRANSPORTADOR			CC:	CONTRATANTE				